

## ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE – APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

*Contrato de servicios denominado “SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y TELECOMUNICACIONES DE MADRID CALLE30”. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE CON OBSERVANCIA DE UN CRITERIO ÚNICO DE ADJUDICACIÓN VALORABLE EN CIFRAS Y PORCENTAJES. EXPEDIENTE 2024\_16\_I*

En mi condición de Consejero Delegado, de la entidad MADRID CALLE 30, S.A., con domicilio social en Madrid, Centro de Control de Túneles de la M30, calle Méndez Álvaro 95, 28053, con CIF A-83981571, en uso de las facultades que me otorga el acuerdo del Consejo de Administración de Madrid Calle 30 de fecha 13 de julio de 2023.

Vista la memoria de necesidad firmada con fecha el 21 de junio de 2024.

Vistos los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas de la misma fecha.

### RESUELVO

La aprobación del inicio del expediente de contratación número 2024\_16\_I y de los Pliegos, así como la tramitación de urgencia del contrato de “SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y TELECOMUNICACIONES DE MADRID CALLE30”. EXPEDIENTE 2024\_16\_I, a adjudicar por procedimiento abierto urgente con observancia de criterio único de adjudicación valorable en cifras y porcentajes., con un presupuesto máximo de licitación de 48.980,56 € IVA excluido y un plazo de ejecución de 2 años, más las posibles prórrogas contempladas en los mentados pliegos.

En Madrid a la fecha de mi firma.

Fdo.: D. Javier Ramírez

Consejero Delegado

